

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta oficial». (Art. 1.º del Código civil).  
No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

**PRECIO DE SUSCRICION**  
En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. . . 18 »  
**ADMINISTRACION E IMPRENTA**  
Calle de Victoria, 1 y P.º no. 4.  
En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deben publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.  
No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 215 de 3 Agosto.)

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### REAL ORDEN

En atención á las noticias-oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento de la terminación del cólera en la bahía de Donarnez, desde el cabo de Chebre á la punta Du Van (Francia, Departamento de Finisterre), cuyas procedencias fueron declaradas sucias por Real orden de 6 de Junio último, y conforme á lo prevenido en el artículo 40 de la ley de Sanidad y en las reglas 1.ª, 9.ª, 10 y 11 de la Real orden de 23 de Septiembre de 1892; el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se declaren limpios los buques que procedan de dicha bahía y lleguen á nuestros puertos con posterioridad á la publicación de esta Real orden.

En su virtud, los mencionados buques serán desde luego admitidos á libre plática cuando lleguen con patente limpia visada por el Cónsul español, y si no lo hubiese por el de otra nación, en buenas condiciones higiénicas y sin accidente sospechoso en la salud de á bordo, siempre que no se hallen comprendidos en las reglas 9.ª, 10 ú 11 de la Real orden de 31 de Marzo de 1888, 29, 31 ó 32 de la de 23 de Septiembre de 1892, ni en cualquiera otra disposición que les obligue á régimen cuarentenario por sus circunstancias de viaje ó por encontrarse los puertos de la referida bahía dentro de la distancia de 165 kilómetros de otro que esté declarado sucio.

Asimismo serán admitidas sin desinfección las mercancías contumaces determinadas en la Real orden de 29 de Octubre de 1886, publicada en la «Gaceta» de 31, si se encuentran en buenas condiciones higiénicas.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de los Directores de Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde

á V. S. muchos años. Madrid 31 de Julio de 1894.—Aguilera.—Señores Gobernadores de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

### Segunda sección.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 279.

Don Julián Settler y Aguilar, Gobernador civil de la provincia.

Hago saber: Que conforme á lo acordado por la Comisión provincial en sesión del día 30 de Julio último, he dispuesto ejecutando el expresado acuerdo, que el día 18 del mes actual y hora de las diez de la mañana, se celebre la segunda subasta de las ropas y otros efectos que durante el presente año económico de 1894 á 95, se han de suministrar al Hospital de San Juan de Dios.

Cuyo acto se llevará á efecto en el Salón de Sesiones de la Excelentísima Diputación provincial ante mi Autoridad, con asistencia de un Diputado provincial y de un Notario, sugetándose los licitadores al pliego de condiciones económicas publicado en el *Boletín oficial* de la provincia, núm. 291, correspondiente al Sábado 9 de Junio del presente año.

Murcia 3 de Agosto de 1894.—Julián Settler y Aguilar.

Número 279.

Don Julián Settler y Aguilar, Gobernador civil de la provincia.

Hago saber: Que conforme á lo acordado por la Comisión provincial en sesión del día 30 de Julio último, he dispuesto ejecutando el expresado acuerdo, que el día 18 del mes actual y hora de las once de la mañana, se celebre la segunda subasta de las ropas, que durante el presente año económico de 1894 á 95, se han de suministrar á la Casa de Misericordia y Huérfanos.

Cuyo acto se llevará á efecto en el Salón de Sesiones de la Excelentísima Diputación provincial ante mi Autoridad, con asistencia de un Diputado provincial y de un Notario, sugetándose los licitadores al pliego de condiciones económicas publicado en el *Boletín oficial* de la provincia, núm. 290, correspondiente al Viernes 8 de Junio del presente año.

Murcia 3 de Agosto de 1894.—Julián Settler y Aguilar.

Número 261.

#### Jefatura de Minas de Murcia.

Número 11.914.

Don Joaquín Izquierdo y Cutayar, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Domingo Caro y Lucas, vecino de La Unión, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 20 de Julio último, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *La Calderera*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y sitio llamado Roldán, diputación de San Antonio Abad; lindando por todos vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un pozo de unos nueve metros de profundidad que hay en la orilla de un barranquillo distante unos 20 metros de una roza que está al P.; desde él se medirán al N. 200 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda L. 200; segunda á tercera S. 300; tercera á cuarta O. 400; cuarta á quinta N. 300, y quinta á primera L. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 1.º de Agosto de 1894.—Joaquín Izquierdo.

Número 262.

#### Jefatura de Minas de Murcia.

Número 11.912.

Don Joaquín Izquierdo y Cutayar, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 18 de Julio último, solicitando se le concedan seis pertenencias para la mina denominada *Bautista*, de mineral de hierro, sita en término de La Unión y paraje llamado de la Atalaya; lindando L. laderas y tierras de D. Francisco Benzal, N. loma y tierras de D. Manuel Starico, P. ladera del Tornillar y tierras de Ana Benzal, y S. tierras de la misma y Flora Angosto, cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la

siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una labor que se hará en tierras de Francisca García y se relaciona con la fábrica del Tornillar que se encuentra entre P. y S.; desde él se medirán al E. 150 metros primera estaca; primera á segunda N. 150; segunda á tercera O. 300; tercera á cuarta S. 200; cuarta á quinta E. 300, y quinta á primera N. 50 metros. Aspirando al terreno de la mina «*María Antonia*».

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 1.º de Agosto de 1894.—Joaquín Izquierdo.

Número 260.

#### Jefatura de Minas de Murcia.

Número 11.915.

Don Joaquín Izquierdo y Cutayar, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 18 de Julio último, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Nueva Santa Clara*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y sitio llamado Barranco del Pino, diputación de Aguaderas; lindando por todos vientos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una escavación en el borde O. del Barranco de los Pinos; sobre un crestón de hierro distante 11 metros y medio al N. del Saltador más al N.; desde él se medirán al N. 25 metros primera estaca; primera á segunda E. 300; segunda á tercera S. 200; tercera á cuarta O. 600; cuarta á quinta N. 200, y quinta á primera E. 300 metros. Aspira al mismo terreno de la mina *Santa Clara*, núm. 5.000.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 1.º de Agosto de 1894.—Joaquín Izquierdo.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción a los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

(CONTINUACIÓN)

Num. de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Categoría	CLASE DE DESTINO	Sueldo.	Gratificaciones y demás ventajas.	Fianza.	Condiciones especiales.
<i>Dirección general de Correos y Telégrafos.</i>							
45	Idem.—Llanes á Onis y agregados..	1. <sup>a</sup>	Peatón.	450	»	»	»
46	Palencia.—Alar del Rey á Vega de Bur.	1. <sup>a</sup>	Idem..	660	»	»	»
47	Salamanca.—Sanchón á Inigo.	1. <sup>a</sup>	Idem..	450	»	»	»
48	Santander.—Ramales.	1. <sup>a</sup>	Cartero.	300	»	»	»
49	Sevilla.—Brenes.	4. <sup>a</sup>	Idem..	200	»	»	»
50	Soria.—Molinos de Duero..	1. <sup>a</sup>	Idem..	100	»	»	»
51	Idem.—Badona á Romanillos..	1. <sup>a</sup>	Peatón.	350	»	»	»
52	Teruel.—Vitarque.	1. <sup>a</sup>	Cartero.	100	»	»	»
53	Idem.—Mora á Mosqueruela (primera conducción.)	1. <sup>a</sup>	Peatón.	707 50	»	»	»
54	Idem.—Idem (segunda conducción.)	1. <sup>a</sup>	Idem..	707 50	»	»	»
55	Zamora.—Zamora á Villanueva de Campeán.	1. <sup>a</sup>	Idem..	635	»	»	»
<i>MINISTERIO DE HACIENDA</i>							
56	Depósito comercial de la Aduana de Barcelona.	3. <sup>a</sup>	Escribiente.	1.000	»	»	»
57	Dirección general de Aduanas.	3. <sup>a</sup>	Aspirante segundo.	1.000	»	»	»
58	Aduana de Port Bou..	3. <sup>a</sup>	Escribiente séptimo.	1.000	»	»	»
59	Idem de Barcelona.	2. <sup>a</sup>	Pesador décimo.	1.000	»	»	»
60	Idem de Cartagena.	2. <sup>a</sup>	Pesador.	1.000	»	»	»
61	Dirección general de Aduanas.	1. <sup>a</sup>	Mozo tercero.	875	»	»	»
62	Aduana de Barcelona.	3. <sup>a</sup>	Escribiente décimo.	750	»	»	»
63	Idem de Cartagena.	3. <sup>a</sup>	Idem segundo.	750	»	»	»
64	Idem de Cádiz.	3. <sup>a</sup>	Idem..	750	»	»	»
65	Idem de Sevilla..	3. <sup>a</sup>	Idem..	750	»	»	»
66	Idem de Santander.	3. <sup>a</sup>	Idem..	750	»	»	»
67	Aduana de Gijón.	3. <sup>a</sup>	Idem primero.	750	»	»	»
68	Idem de Cádiz.	3. <sup>a</sup>	Idem..	750	»	»	»
69	Idem de Valencia.	3. <sup>a</sup>	Idem sexto.	750	»	»	»
70	Idem..	3. <sup>a</sup>	Idem primero.	750	»	»	»
71	Idem..	3. <sup>a</sup>	Idem segundo.	750	»	»	»
72	Idem de Vinaroz.	2. <sup>a</sup>	Portero, Pesador Marchamador	750	»	»	»
73	Idem de San Sebastián.	2. <sup>a</sup>	Portero.	750	»	»	»
74	Idem de Avilés.	2. <sup>a</sup>	Pesador Portero.	750	»	»	»
75	Puerto franco de Arrecife de Lanzarote (Canarias).	3. <sup>a</sup>	Auxiliar del Registro.	750	»	»	»
76	Aduana de Santander.	3. <sup>a</sup>	Escribiente.	750	»	»	»
77	Idem de Valencia.	1. <sup>a</sup>	Mozo de faenas segundo.	750	»	»	»
78	Idem de Tarragona.	3. <sup>a</sup>	Escribiente.	500	»	»	»
79	Idem de Carril.	3. <sup>a</sup>	Idem..	500	»	»	»
80	Intervención general de la Administración del Estado.	3. <sup>a</sup>	Aspirante primero.	1.250	»	»	»
81	Idem..	3. <sup>a</sup>	Idem segundo.	1.000	»	»	»
		3. <sup>a</sup>	Idem..	1.000	»	»	»
		3. <sup>a</sup>	Idem..	1.000	»	»	»
82	Intervención Central de Hacienda.	3. <sup>a</sup>	Idem..	1.000	»	»	»
83	Idem de Hacienda de Albacete.	3. <sup>a</sup>	Idem..	1.000	»	»	»
84	Idem de Barcelona.	3. <sup>a</sup>	Idem..	1.000	»	»	»
85	Idem de Córdoba.	3. <sup>a</sup>	Idem..	1.000	»	»	»
86	Idem de León.	3. <sup>a</sup>	Idem primero.	1.250	»	»	»
87	Idem de Cuenca.	3. <sup>a</sup>	Idem..	1.250	»	»	»
88	Idem de Gerona.	3. <sup>a</sup>	Idem segundo.	1.000	»	»	»
89	Idem de Granada.	3. <sup>a</sup>	Idem..	1.000	»	»	»
90	Idem de Guadalajara.	3. <sup>a</sup>	Idem..	1.000	»	»	»
		3. <sup>a</sup>	Idem..	1.000	»	»	»
		3. <sup>a</sup>	Idem..	1.000	»	»	»
91	Idem de Jaén.	3. <sup>a</sup>	Idem..	1.000	»	»	»
92	Idem de Madrid.	3. <sup>a</sup>	Idem..	1.000	»	»	»
93	Idem de Málaga.	3. <sup>a</sup>	Idem..	1.000	»	»	»
94	Idem de Pontevedra..	3. <sup>a</sup>	Idem..	1.000	»	»	»
95	Idem de Segovia.	3. <sup>a</sup>	Idem..	1.000	»	»	»
96	Idem de Tarragona.	3. <sup>a</sup>	Idem primero.	1.250	»	»	»
97	Idem..	3. <sup>a</sup>	Idem segundo.	1.000	»	»	»
98	Idem de Valencia.	3. <sup>a</sup>	Idem..	1.000	»	»	»
99	Archivo de Hacienda de Córdoba.	1. <sup>a</sup>	Idem..	750	»	»	»
100	Administración de Loterías de segunda clase de Bailén (Jaén).	1. <sup>a</sup>	Administrador.	Premio.	»	2.500	»
101	Idem de Mondoñedo (Lugo).	1. <sup>a</sup>	Idem..	Idem..	»	2.500	»
102	Dirección general de Contribuciones é Impuestos.	1. <sup>a</sup>	Aspirante de segunda clase.	1.000	»	»	»
		3. <sup>a</sup>	Idem..	1.000	»	»	»
103	Administración de Hacienda de Huesca.	4. <sup>a</sup>	Oficial quinto.	1.500	»	»	»
104	Idem de Pontevedra..	4. <sup>a</sup>	Idem..	1.500	»	»	»
105	Aduana de Gijón.	4. <sup>a</sup>	Recaudador Depositario.	1.500	»	15.000	»

(Se continuará.)

## Octava sección.

Número 283.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA  
DE CARTAGENA

Don Jorge Coca y Salcedo, Juez de primera instancia de la ciudad de Cartagena y su partido.

Hago saber: Que para pago de pesetas que el Procurador de este Juzgado Don Eduardo Cánovas, reclama a Doña Clementa y Doña Dorothea Cano Sánchez, Don Bartolomé Ruiz Crespo y Don Leandro Navas Olmos, se saca a pública subasta el día veintidós de Agosto próximo y hora de las once de su mañana, en los estrados de este Juzgado, la finca siguiente:

Pts.

Una casa señalada con el número veintitrés, sita en la calle de San Gil de esta ciudad, barrio llamado de Pescadores, su superficie setenta y siete metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados; linda Norte y Oeste calle de su situación; Este Don Andrés Medina y Sur Don José Medina; consta de planta baja, piso principal y segundo y un cuarto en el terrado; tasada en ocho mil doscientas cincuenta pesetas. 8250

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que ha de consignarse previamente en la mesa judicial el diez por ciento de la cantidad por que se anuncia, y que no podrán reclamarse otros títulos que los que constan en el expediente.

Dado en Cartagena a veintiocho de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro.—Jorge Coca y Salcedo, Benito Poló.

Número 271.

AUDIENCIA PROVINCIAL  
DE MURCIA

Don Lino Torres García Otazo, Secretario de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que según aparece del expediente general de Jurados y del sorteo verificado el día treinta y uno del actual, para la formación de las listas definitivas de Jurados, correspondiente a los Juzgados de la jurisdicción de esta Audiencia, fueron sacados en suerte los siguientes:

## JUZGADOS DE LA CATEDRAL Y DE SAN JUAN

## Cabezas de familia.

Número de orden, nombres de los

## Jurados y su residencia.

1. José Mateo Iniesta, San Nicolás.
2. José María Barrera Leal, San Antolín.
3. Julián Pérez Martínez, Platería.
4. Benito Larrosa Abellaneda, Isabel la Católica.
5. Severo Almansa Pérez, Gloria.
6. Rafael Cerdá Ripoll, Aliaga.
7. Mariano García Escudero, Casanova.
8. José María García Marín, San Benito.
9. Rafael Más Ruiz, Camachos.
10. Eduardo Gil García, San Pedro 25.

11. José Calatayud Pardo, Riquelme 6.
12. José Martínez Illán, Ruipérez 7.
13. Salvador Torres Escriñas, Manga.
14. Luis Fernández Hermosa, San Antonio.
15. José Clemares Montesinos, Ceferino.
16. Pedro Cebrián Meoro, Frenería.
17. José López Cabezuelo, Porcel 14.
18. Bonifacio Ballester Godínez, Hospital.
19. Baldomero Abril Ruiz, San Antolín.
20. Antonio Clemares Meseguer, Platería 56.
21. Antonio Cuadrapani López, Mesón.
22. Juan García Clemencin, San Ginés.
23. Fulgencio Meseguer Sánchez, Gloria 23.
24. José Costa Fernández, plaza San Juan 2.
25. Ricardo Fernández Rivera, San Nicolás.
26. Antonio Núñez Vicente, Alhama.
27. Luis Fernández Albaladejo, San José 16.
28. Bartolomé Buendía Garrigós, San Benito.
29. Teodoro Dánio, Paseo Garay.
30. Antonio Flores Sánchez, Espinardo.
31. Alfredo Gallego Sánchez, Balsas 11.
32. Luis Paredes Gallá, Victorio 41.
33. José García Villalba, Aljezares.
34. Federico Sánchez Victoria, Garnica 8.
35. Francisco López Cánovas, Alhama.
36. José Olmos Maíquez, Librilla.
37. José Valverde Sánchez, Churra.
38. José María Ruiz Funes, Principe Alfonso.
39. Francisco Zamora Carrasco, Matadero.
40. Antonio Aroca Rodríguez, San Pedro 4.
41. Fermin Ponce de León, San Nicolás 13.
42. Vicente Ortega Fernández, Pilar.
43. Gabriel Luján Montoya, plaza San Pedro 16.
44. Manuel Balboa López, Apóstoles.
45. José González y González, Soledad 9.
46. Robustiano Herrero, Cadenas.
47. Diego Jiménez Martínez, Alameda.
48. José Juliá Cabrera, Frenería.
49. Antonio Lorente Turón, Hernández Amores.
50. Juan José Meseguer Silvestre, Cartagena.
51. Asensio Jara López, Zaramona.
52. Juan Bernal, Palmar.
53. Angel García Sánchez, Val de San Juan 30.
54. José Antonio Clemares, Lencería 24.
55. Francisco Martínez Moya, Cadenas.
56. Luis Valero Murcia, Val de San Juan 4.
57. José Lorca Torrijos, Belluga.
58. Casto Pagán, Capuchinas 15.
59. Miguel Ruiz Pérez, Val.
60. Miguel Calderón Profacio, Santo Domingo 31.
61. Fernando García Vargas, Conde del Valle.
62. Anselmo Arques Alemán, Principe Alfonso.
63. Francisco Jordá Martí, Cartagena.
64. Cristóbal Hernández Jiménez, Frenería.
65. Pedro Avizanda Castillo, Platería.
66. Alfonso Perona Molina, idem.
67. Felipe Santiago Vera, Hospitalillo.
68. Ramón del Villar, Val de San Juan 38.
69. Antonio Caballero García, Arbol.
70. Luis Bolarián Fernández, San Antonio 10.
71. Salvador Cortés, Marengo 8.
72. José Cánovas Montalván, Librilla.
73. Ramón Morales Tomás, Conde del Valle.
74. José Ortega Soria, Marqués de Corvera.
75. Antonio Monreal Pellicer, Trinidad 4.
76. José Echevarría Robles, Santa María.
77. Antonio de la Torre, Villaleal 2.
78. Antonio Asensio Baño, C. Hermosa.
79. Pedro Bustamante Robles, Frenería.
80. Manuel Ruiz Funes, Santa Gertrudis 8.
81. Antonio Delgado Botella, Carniceros.
82. Federico Moreno Pretell, Sandoval.
83. Antonio Belmonte Sánchez, Zeneta.
84. Alberto Zapata Rubio, Aguadores.
85. José Costa Navarro, San Antolín.
86. Pedro José Martínez Díaz, San Benito.
87. Diego Pareja Marín, Sandoval.
88. Juan Antonio Alarcón Martínez, Principe Alfonso.
89. Eduardo Colono Fernández, Santa Isabel.
90. Rafael Lario Martínez, Granero 3.
91. Bernabé Godínez Martínez, Doctrinos.
92. Antonio Hellín Sánchez, Javalíviejo.
93. Emilio López Guillén, Santa Teresa 16.
94. José Rex Ibáñez, Angustias.
95. Miguel Zaragoza Franco, Aljucer.
96. Antonio Gómez Ibáñez, Aljezares.
97. Enrique Hernández Nicolás, Cartagena.
98. José Cánovas Sánchez, Beniján.
99. Ginés Lorca Gil, Apóstoles.
100. José Munuera Soler, Cadenas.
101. José María Cánovas Giner, San Patricio.
102. José Martínez López, Desengaño 3.
103. Ricardo Ruipérez Bolt, Capuchinas.
104. Antonio Gómez Albacete, San Antonio.
105. Antonio Escudero Martínez, Aljucer.
106. César Carreras Illán, Rubio.
107. Rafael Corral Gómez, Santa Teresa 11.
108. Esteban Martínez Martínez, San José.
109. Antonio Calatayud, Pascual 7.
110. José Clemares Illán, Desamparados.
111. Luis Pérez Trigueros, Riquelme 4.
112. Fulgencio Moya, San Julián.
113. Fulgencio Capellán Martínez, Cartagena.
114. Maximiliano Ayuso, Montijo.
115. Francisco Parraga Alpañer, Platería 60.
116. Pascual Ayala Abadía, San Nicolás.
117. Ramón Mauricio, idem.
118. José Costa García, Hidalgo.
119. Antonio García Iniesta, Apóstoles.
120. Ginés Almagro Riquelme, Sanguonera.
121. José Meseguer Bautista, Infantes.
122. Wenceslao Castillo, Zoco.
123. Narciso Nicolás Murcia, Trinidad.
124. Juan López Gómez, Lencería.
125. Juan Antonio Martínez, Santo Domingo.
126. Mariano Clares Clemares, Pilar.
127. Ricardo Blázquez, Puzmarina.
128. José Acedo Martínez, Camacho.
129. José Barrera Leal, San Antolín.
130. Antonio Gómez Angoloti, Val.
131. Isidro Gómez Gómez, San Antolín.
132. Jesualdo Piñeyro, Garay.
133. José Fayrén Rostán, Val de San Juan.
134. Diego González García, San Antonio.
135. Adolfo Ginet Sol, Trinquete.
136. José María Morales Marín, Victorio.
137. Ramón Angel Capdevila, Marengo 8.
138. Emilio Serrano García, Victorio.
139. José María López Somalo, Santa Gertrudis.
140. Miguel Marín Prior, Santa Catalina.
141. Angel Seiquer Almela, Saavedra.
142. Félix Vera Baño, Zambrana.
143. José María Cantos Bernabé, Santa Catalina.
144. Ginés Agüera Jiménez, Montijo.
145. José Marín Marín, Zambrana.
146. Fulgencio Martínez, Val de San Juan.
147. Juan Robles González, Isabel la Católica.
148. Antonio Serradell Córcoles, Santa Rosalía.
149. Basilio Díaz Hernández, Orihuela.
150. Jesualdo Alemán Muñoz, Churra.
151. Antonio Sánchez Sánchez, Zairaiche.
152. Diego Hernández García, Riquelme.
153. Gabriel Rigal, Verónicas.
154. Pedro Brocal Sánchez, Castillejo.
155. José Alemán Illán, Aljezares.
156. Francisco Flores Pardo, Beniján.
157. José García Lajarin, Santa María.
158. José Espin Alcaraz, San Nicolás.
159. Mariano Franco Díaz, Cadenas.
160. Juan Alcázar Guerrero, Arrenal.
161. José Fernández Rodríguez, Santa Isabel.
162. Luis Luna Lucas, Hospital.
163. José Hernández Martínez, Alcantarilla.
164. Luis Vinadel, Azucaque.
165. Mateo Zaragoza Alcaraz, San Antolín.
166. Antonio Flores Macián, Segura.
167. Juan Cálzada Rubi, San Antolín.
168. Diego Belmonte Toboso, Huertas.
169. Antonio Ballesta Ballesta, Aljucer.
170. Andrés Carrasco Rubio, San Andrés.
171. Tomás García Viñas, Santa Teresa.
172. Francisco Sánchez, idem.
173. Rafael López Cabezuelo, Santo Domingo.
174. José Feñor Gómez, Aladreros.
175. Francisco Cerezo Amador, Torres.
176. José Gilaber Martínez, Baraundillo.
177. José Jiménez García, Raya.

- 178 Antonio Gómez Vera, Los Martínez.  
 179 José María López de Molina, Santa María.  
 180 José Tomás Melgarejo, Fontes.  
 181 Roque Molero Guardiola, Santa María.  
 182 Antonio Valcárcel Moreno, San Antolín.  
 183 Eduardo Rodríguez León, Marmolejo.  
 184 Gabriel Seguí Peinado, Campaneros.  
 185 Juan Meseguer Illán, Aljezares.  
 186 José María Cánovas, Santo Domingo.  
 187 Antonio Carrillo Ramirez, Caravija.  
 188 Antonio de la Peña Benitez, Acequia.  
 189 Félix Serrano, San José.  
 190 José Sánchez Celdrán, Marenngo.  
 191 Antonio Alarcón Sabatell, Churra.  
 192 José García Gil, Zairaiche.  
 193 Tomás Martínez Zavala, Garay.  
 194 Antonio José Ayuso, San Pedro.  
 195 José Melgarejo Escario, Santa Eulalia.  
 196 Juan Molina Bernal, Churra.  
 197 Antonio María de la Peña, Gloria.  
 198 José Ramón Lorente, Corredera.  
 199 Juan Rodríguez Soriano, Eraalta.  
 200 Francisco Segura Miñano, Cartagena.  
 201 Juan Martínez Belmonte, San Benito.  
 202 Juan García Abellán Esparragal.  
 203 Mariano Fernández Guillén, Cortés.  
 204 Cayetano Gómez Fernández, San Francisco.  
 205 Pedro González Garrido, Santa Teresa.  
 206 Andrés Cánovas Palazón, Alarderos.  
 207 Domingo Bernabeu Hernández, San Agustín.  
 208 Juan Jiménez Hernández, Puxmarina.  
 209 Salvador Ferrer Martínez, San Andrés.  
 210 José Ruiz Tomás, Garay.  
 211 Miguel Carrillo Bernal, Santa Gertrudis.  
 212 Francisco Mompeán Egea, Zairaiche.  
 213 Joaquín Calvo Alcañiz, Val.  
 214 Francisco de Paula Ortega, San Pedro.  
 215 Pedro José Cascales, Albatalla.  
 216 Fernando García Alcaraz, Acequia.  
 217 Juan Díaz Sánchez, Val de San Antolín.  
 218 Alejandro Martínez Barrenas, Chacón.  
 219 José María Martínez Jiménez, Alameda.  
 220 Manuel Pérez García, Hidalgo.  
 221 José Meseguer Lacárcel, Aljezares.  
 222 Pedro García Barceló Capuchinas.  
 223 Antonio Pérez Jimeno, San Pedro.  
 224 José María Grau Ibáñez, Vinadel.  
 225 Juan Pujante Alarcón, Florida Blanca.  
 226 Francisco López López, Aljezares.  
 227 Juan Gómez García, Alhama.  
 228 Rafael Carreño Roca, San Francisco.  
 229 Juan Illán González, Junco.  
 230 Antonio López Gil, Marmolejo.  
 231 Julián Meléndez Belmonte, Barraudillo.  
 232 Juan Martínez Nicolás, Val.  
 233 Emilio Verdejo Martínez, Florida Blanca.
- 234 Antonio Ramirez Serrano, Carmen.  
 235 Alberto Sevilla Cánovas, Zanja.  
 236 Pedro Ortega Díaz, Merced.  
 237 José Cánovas Sánchez, Beniaján.  
 238 Ginés Zambudio Martínez, San Benito.  
 239 José Sánchez Vázquez, Rubio.  
 240 Antonio Franco Giner, Cartagena.  
 241 José María Cantos Garre, San Ginés.  
 242 Ramón Canales García, Sandoval.  
 243 Juan Alcaraz Sánchez, Romo.  
 244 Mariano Baeza Sánchez, Raal.  
 245 Juan José Precioso Mórtillo, Perejil.  
 246 Antonio Morales Castillo, Arboleja.  
 247 Manuel Gómez Ramirez, Media luna.  
 248 Juan José Andreu, Caravija.  
 249 Bernabé Carles Jiménez, Santa Teresa.  
 250 Valeriano Noguera, Cañadas de San Pedro.  
 251 Juan Martínez Carrión, Sal.  
 252 Modesto Ortuño Capez, Nora.  
 253 Manuel Martínez Gómez, Guadalupe.  
 254 José María Zaragoza Guillamón, San Benito.  
 255 Francisco Rogel Mellado, Marqués de Corvera.  
 256 Joaquín Costa López, Acequia.  
 257 José Bonache Cayuela, Carril 14.  
 258 Manuel Dubois Navarro, Santa María.  
 259 Ramón Guillen Cuadrado, idem.  
 260 Francisco López Ferrer, Cartagena.  
 261 José María López Arteseros, idem.  
 262 Juan de Dios Muñoz Rodríguez, Freneria.  
 263 Miguel Loro Piqueras, Reina.  
 264 Miguel Albaladejo Herrero, Churra.  
 265 Ramón Godínez Carrasco, Porche de San Antonio.  
 266 Germán Mauricio Ramos, San Nicolás 11.  
 267 Antonio Alarcón Cuello, Monteagudo.  
 268 Alfonso Guillamón, Plaza de Romea.  
 269 Antonio Menguez Monreal, Capuchinas.  
 270 Antonio Vera Escribano, Beniaján.  
 271 José Albaladejo Lillo, San Miguel 18.  
 272 Miguel Marín Murcia, Santa Teresa 26.  
 273 Manuel Escola Fontes, Ceballos 3.  
 274 Joaquín Belmonte García, Cenetá.  
 275 Pedro Peña Fraga, Santo Domingo 14.  
 276 Antonio Rex Galindo, Carmen.  
 277 Victoriano Sáez Montó, Camachos.  
 278 Diego Pellicer Rodríguez, Eraalta.  
 279 Manuel Orcosco Segura, Santa María.  
 280 Vicente López Imbernón, Cartagena.  
 281 Andrés Martínez Martí, Marín-Baldo.  
 282 Juan José Martínez Díaz, Freneria.  
 283 Juan López Ferrer, Agustinas.  
 284 Mariano Herrero Leas, Aire.  
 285 José María Galindo Velez, Carmen.  
 286 Juan Antonio Florés Paco, Camachos.  
 287 Marcelino Cerón Martínez, Alhama.
- 288 Maximiliano Castelló López, Príncipe-Alfonso.  
 289 José Bellido Vázquez, San Antolín.  
 290 José Aljona Buendía, Alberca.  
 291 Mariano Ayala García, Aire.  
 292 Vicente Arquez Alemán, Rubio.  
 293 Santiago Areu Carrión, id.  
 294 Joaquín Barceló Martínez, Alfonso.  
 295 Juan Bastida Serrano, Nonduermas.  
 296 Agustín Perea Sol, Porche de San Antonio 15.  
 297 Antonio Sánchez de Egea, San Javier.  
 298 José Guirao Ramón, Pinatar.  
 299 Ignacio Mercader Romero, idem.  
 300 José Bosque García, Val de San Antolín.
- Capacidades.*
- 1 Andrés Hernández Aznar, Val de San Juan.
  - 2 Miguel Varó Navarro id.
  - 3 Tomás Musero Rubira, Ceballos.
  - 4 Miguel Cano Fernández, Victorio.
  - 5 Antonio Sánchez Lacorte, Santa Eulalia.
  - 6 Manuel Moreno Fajardo, Plateria.
  - 7 Francisco Guirao Cuenca, Churra.
  - 8 Mariano Grao Alpañez, Isabel la Católica.
  - 9 Francisco Martínez, San Nicolás.
  - 10 Juan López Gómez, Lencina, 16.
  - 11 José Gómez Díez, Administración.
  - 12 Juan Antonio Martínez López, Santo Domingo 17.
  - 13 Ramón Abellán Sevilla, Alhama.
  - 14 Eugenio Clemente Olaya, Puxmarina.
  - 15 Andrés Baquero Aïmansa, Hernández Amores.
  - 16 Antonio García García, Alhama.
  - 17 Juan García Martínez, San Antonio.
  - 18 Manuel García Rebollo, San Nicolás.
  - 19 Germán Hernández Alvarez, Junco.
  - 20 Adolfo Calderón Provacio, Montijo.
  - 21 Romualdo Calmo Pestellar, Guadalupe.
  - 22 José Egea Alcaraz, Alberca.
  - 23 José María Fuentes Navarro, Apóstoles.
  - 24 Pedro García Villalba, Aljezares.
  - 25 Andrés Lorente Valcárcel, San Nicolás.
  - 26 José Lapuente Alcázar, Val de San Antolín.
  - 27 Luis Marcos Ramos, Apóstoles.
  - 28 Pedro Munuera Segura, Librilla.
  - 29 Antonio Ortiz Bernal, Trapearía.
  - 30 Manuel Ponce de León, Capuchinas.
  - 31 José Plaza García, Santa María.
  - 32 José Soriano Velez-Castro, Marquesa.
  - 33 Miguel Villalobos Navarro, Riquelme.
  - 34 Alberto San Nicolás, Nonduermas.
  - 35 Miguel Serrano Roca, Agüadores.
  - 36 Fernando Sánchez Galán, Alhama.
  - 37 José Toledo Lacorte, Huertas.
  - 38 Antonio Ramirez García, Beniel.
  - 39 José Orcajada Martínez, Cortés 12.
- 40 Ginés de Egea, Lenceria 2.  
 41 Andrés Blanco García, Santo Domingo.  
 42 Vicente Martínez Villa, Santa Teresa 19.  
 43 Francisco Hernández Martínez, Aljezares.  
 44 Lorenzo Pausa Martínez, San Bartolomé.  
 45 Mariano Baleriola Albaladejo, Santa Eulalia.  
 46 Francisco Jiménez Trugillo, Balsas 4.  
 47 Pascual Martínez Palao, Gloria.  
 48 Enrique Quesada Salvador, Victorio 42.  
 49 Juan Ayuso Andreu, Aljezares.  
 50 Juan Antonio Alarcón Martínez, Príncipe Alfonso.  
 51 Francisco Antón Hernández, Cartagena.  
 52 Luis Conegero López, Aljucer.  
 53 Eugenio Carreras Guirao, Rubio.  
 54 José María Díaz Casón, Freneria.  
 55 Agustín Ferran Vallespi, San Francisco.  
 56 Joaquín González Martínez, Puente.  
 57 José Antonio Gil Poveda, Aljucer.  
 58 Antonio López Gómez, Príncipe Alfonso.  
 59 Santos Ladrón de Guevara, Sandoval.  
 60 Eduardo Martínez Rebollo, San Nicolás.  
 61 Demetrio Poveda, Santa María.  
 62 José Pino y Vivo, Príncipe Alfonso.  
 63 Agustín Ruiz Martínez, San Nicolás.  
 64 José Robles Jiménez, Madre de Dios.  
 65 Anselmo Sandoval y Braco, Salcillo.  
 66 Mariano Rizo Balsalobre, San José.  
 67 José María Velandó Meléndez, Victorio 40.  
 68 Juan de la Cierva Soto, Calderón 3.  
 69 Luis Antolino López, Corvera.  
 70 José Puig Valero, Santomera.  
 71 Mariano Márquez Cerbito, Saurín 4.  
 72 Vicente Pérez Olmos, Alquerías.  
 73 Maximino Ruiz García, San Nicolás 8.  
 74 Francisco Medina Romera, Calderón 1.  
 75 Manuel Bastida, Llano-Brujas.  
 76 Prudencio Soler Aceña, Val de San Juan.  
 77 José Pío Tegera Moncada, Rubio.  
 78 Juan Vega y Llanos, San Antolín.

(Se continuará.)

Número 282.

Sociedad especial minera Triunfante  
MINA «TRIUNFO»

Relación de los señores socios á quienes se les requiere por primera vez al pago de sus descubiertos con arreglo al art. 21 de la ley de 6 de Julio de 1859.

Pts. Cts.

D. José Moya Samper, pedidos números 3 al 17 ambos inclusive. 42 50  
» José Paris Gómez, pedidos números 4 al 17 id. id. 40 »  
Cartagena 1.º de Agosto de 1864.  
=El Presidente, Santiago Sánchez.

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.